

REPÚBLICA DE PANAMÁ



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA DE CIERRE


En la ciudad de Panamá, siendo las tres y treinta (3:30 p.m.) del día de hoy, lunes seis (6) de abril de dos mil quince (2015), se da por finalizado el período de recepción de comentarios sobre la propuesta de modificación al Código de Redes Fotovoltaico, en el cual se establecen las normas técnicas, operativas y de calidad, para la conexión de los sistemas de centrales solares y centrales solares con tecnología fotovoltaica al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Por medio de la presente Acta se hace constar que, al respecto, en la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos se han recibido los comentarios de las siguientes empresas:

Empresa
ELEKTRA NORESTE, S.A. (ENSA)
CENTRO NACIONAL DE DESPACHO (CND)

Dada en la ciudad de Panamá, el seis (6) de abril de dos mil quince (2015).


Noemí Tije de Pimentel
Directora de Asesoría Legal


Rodrigo Rodríguez J.
Director Nacional de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado Sanitario